

IN BEAUTY 2019

ADITAMENTO AL REGLAMENTO GENERAL DE FERIAS Y EXPOSICIONES

ÂMBITO DA EXPOSIÇÃO

Perfumería Selectiva, Estética, Sector Peluquería, "Mass Market", Venta Directa de Cosmética

DURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN

26 al 28 de Octubre de 2019

HORÁRIOS

Montaje

23 al 25 de Octubre de 2019..... De las 08h00 a las 24h00

Exposición

26 de Octubre de 2019..... De las 14h00 a las 22h00

27 de Octubre de 2019..... De las 10h00 a las 19h00

28 de Octubre de 2019*..... De las 10h00 a las 19h00

(Prohibida la entrada a menores de 16 años)

Desmontaje

28 de Octubre de 2019..... De las 19h00 a las 24h00

29 de Octubre de 2019..... De las 08h00 a las 24h00

N.B. La Organización se reserva el derecho de alterar los horarios de montaje/desmontaje/exposición, sin pago de ninguna indemnización.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Inscripción

Fecha límite de

inscripción.....**06.09.2019**

N.B. 1º - El requerimiento de espacio o de servicios por los Expositores, a través de los B.I., obliga al pago integral de los mismos.

2º - En caso de renuncia, presentada por escrito y con una antelación mínima de 30 días en relación a la fecha de inicio de la exposición, la Organización podrá eximir a los inscritos del pago de las prestaciones en deuda.

La Organización informará a la empresa de la decisión tomada, en el plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la renuncia.

Tasa de Ocupación

Precio / m²:

Expositores da Inbeauty 2018 e da Expocosmética 2019

9 m² a 27 m²..... €99,00 + IVA

36 m² a 54 m²..... €89,00 + IVA

72 m² a 81 m²..... €84,00 + IVA

Más de 108 m²(límite a 300 m²)..... €79,00 + IVA

Otras empresas

9 m² a 27 m²..... €105,00 + IVA

36 m² a 54 m²..... €95,00 + IVA

72 m² a 81 m²..... €90,00 + IVA

Más de 108 m²(límite a 300 m²)..... €85,00 + IVA

Expositores da Inbeauty 2017 e da Expocosmética 2018

La atribución de más de un frente implica un agravamiento del coste total del espacio en:

Para 2 frentes 5%

Para 3 frentes.....7,5%

Para 4 frentes.....10%

N.B. La atribución de los frentes solicitados queda pendiente de la Organización que intentará satisfacer los pedidos de los Expositores.

Otras Empresas

La atribución de más de un frente implica un agravamiento del coste total del espacio en:

Para 2 frentes7,5%

Para 3 frentes..... 10%

Para 4 frentes.....12,5%

N.B. La atribución de los frentes solicitados queda pendiente de la Organización que intentará satisfacer los pedidos de los Expositores.

Condiciones de pago

Con la inscripción.....20%

Hasta la 29.06.2019.....40%

Hasta la 20.09.2019.....40%

MONTAJE DE STANDS

El Expositor deberá informar a la Unidad de Servicios Técnicos (servexpo@exponor.pt) sobre quién efectuará el Montaje/Desmontaje de su stand.

Los stands que **no sean suministrados por Exponor** tendrán un recargo de una tasa de 5,00€/ m² + IVA.

La tasa será imputada a la empresa montadora del stand o en ausencia de esta información, al propio expositor.

STANDS

Los materiales utilizados en la construcción del pavimento, paredes y techos, deberán cumplir lo estipulado en la orden "Portaria nº 15/2008 de 29 de Diciembre".

PRESENTACIÓN OBLIGATORIA HASTA 15 DIAS ANTES DEL INICIO DEL MONTAJE

Proyecto (esquema) del stand.

Proyecto de iluminación con indicación del tipo de lámparas a utilizar.

La no utilización de lámparas AEE*, o la falta del envío de la información solicitada hasta 15 días antes del inicio del montaje, implicará un incremento de la tasa de energía en más de 2,50€/m² + IVA. Este incremento será facturado al responsable por el montaje del stand.

La información deberá ser dirigida a servexpo@exponor.pt.

*Alta eficiencia energética

GARANTIA DE RESPONSABILIDAD PARA LA EJECUCION DE LA INSTALACION ELECTRICA

Exponor Fiporto – Feria Internacional de Oporto, en seguimiento a las medidas de prevención en el ámbito de seguridad que se están implementando en las instalaciones, informa que será necesario para el suministro de energía eléctrica en el stand, la presentación de una garantía de responsabilidad para la ejecución de la instalación eléctrica a los servicios de apoyo al expositor.

Igualmente, se informa que se mantienen todas las restantes reglas previstas en el reglamento general de ferias y exposiciones de Exponor, como las previstas en su artículo 10º relativo a la energía eléctrica.

MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EXPONOR

Las empresas expositoras y sus subcontratadas están obligadas al cumplimiento de todas las normas legales aplicables en lo que concierne a todos los profesionales por sí empleados, incluyendo los trabajadores y profesionales subcontratados, cumpliendo así los requerimientos de la Ley 03/2014.

TASAS

A. Inscripción

Se pagará la cantidad de € 250 + IVA que incluye:

1. Inscripción en el Catálogo Oficial de la Exposición (disponible en Internet), que garantiza la siguiente divulgación:

- Inscripción del nombre de la Empresa en la Lista General de Expositores.

- Inscripción por orden alfabético, en la Lista de Expositores, con indicación del nombre de la empresa, dirección, localización del stand, designación de los productos (un máximo de 25), marcas (un máximo de 12) y representadas (un máximo de 12).

- Inscripción del nombre de la Empresa en cada uno de los productos indicados en la respectiva lista.

2. Inscripción a través de la referencia al nombre de la Lista de Expositores que constan en la Guía del Visitante/Planta.

3. 10 invitaciones gratuitas por cada módulo de 9 m² de área de exposición.

4. Tarjetas de Libre Circulación, según tabla:

N.º de Módulos del Stand	N.º de Tarjetas Libre Tránsito	
	Montaje/Desmontaje	Exposición
1 a 3	5	5
4 a 6	8	8
7 a 12	12	12
13 a 20	18	18
21 a 33	20	20

N.B. Estas Tarjetas son personales e intransferibles.

IN BEAUTY 2019

ADITAMENTO AL REGLAMENTO GENERAL DE FERIAS Y EXPOSICIONES

5. Seguro de responsabilidad civil, destinado a la cobertura de daños patrimoniales y/o no patrimoniales, resultantes de lesiones materiales y/o corporales, causadas accidentalmente a terceros, por los Expositores, en las instalaciones de Exponor, durante el montaje, feria y desmontaje. Además, el seguro cobre la responsabilidad civil cruzada.

N.B. Las exclusiones se recogen en el capítulo VII, artículo 33º de la Normativa General de Ferias y Exposiciones.

PUBLICIDAD

Ver todas las soluciones disponibles no site de la feria.

B. Tasas Promo

Acciones de promoción y de merchandising €50,00 + IVA

C. Inscripción adicional en el Catálogo Oficial

€ 50,00 + IVA por empresa adicional a incluir

D. Energía Eléctrica

€ 4,00/m² + IVA hasta una capacidad instalada de 15 Kw.

Valor adicional a la capacidad instalada superior a 15 Kw:

Trifásica(380V)

De 15 Kw hasta 30 Kw.....€100,00 + IVA

De 30 Kw hasta 60 Kw.....€150,00 + IVA

Más de 60 Kw.....€200,00 + IVA

E. Residuos

€ 1,50/m² + IVA

TARJETAS DE ACCES

Esta carta, sin la cual el expositor no podrá iniciar los trabajos de montaje del stand, solo será entregada después de la liquidación integral de todos los débitos.

Invitaciones de Visitante Profesional

Estas invitaciones sólo están disponibles para firmas expositoras y pueden ser adquiridas en cantidades múltiples de 10.

Precio Unitario de las Invitaciones de Visitante Profesional

Hasta 1.000 units.....€3,50 + IVA

Más de 1.000 units.....€ 2,00 + IVA

Durante la exposición.....€3,00 + IVA

La Organización se reserva el derecho de limitar el número de invitaciones por expositor, así como de alterar su precio.

Tarjetas expositores

Podrán ser adquiridos tarjetas expositores y billetes de parque adicionales a:

Tarjetas expositores.....€2,75 + IVA

STANDS

Hasta 36m², inclusive, es obligatorio el uso de stands proporcionados por la organización según precios específicos. Los de áreas superiores podrán ser contratados a EXPONOR, o a otro montador, teniendo en cuenta que los stands no podrán sobrepasar los 3,5m de altura y todos tendrán que estar supervisados y aprobados por nuestro equipo técnico, formalizado por escrito para la Unidad de Servicios Técnicos servexpo@exponor.pt.

CATÁLOGO OFICIAL

A. Inserción de datos de los Expositores en el catálogo oficial

- Los Expositores deben presentar obligatoriamente el boletín de inscripción nº 2, para incluir sus datos en el Catálogo Oficial. En caso de falta del boletín de inscripción nº 2, los datos que incluirá la Organización en el Catálogo Oficial serán los que constan en el boletín de inscripción nº 1, siendo los mismos responsabilidad exclusiva de los Expositores.
- En caso de que se inscriba fuera del plazo, la Organización no se responsabiliza de la no inserción de los datos de su empresa en el Catálogo Oficial, por lo que la inscripción deberá efectuarse hasta 45 días antes del inicio de la feria.
- La entrega de los Boletines de Inscripción nº 2 continuará enviándose a Exponor.